deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, Vengo en ascender al empleo de General Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada, con antigüedad del día sels de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, al Coronel del referido Cuerpo don José Gómez de Barreda y de León, que quedará a las órdenes de! Ministro del ramo en expectación de destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina. PEDRO NIETO ANTUNEZ

DECRETO 3188/1964, de 8 de octubre, por el que se dispone el pase à la situación prevista en el primer párrafo del articulo trece de la Ley de veinte de di-ciembre de mil novecientos cincuenta y dos del Minis-tro Togado de la Armada don Raimundo Fernández-Cuerta el Merclo. Cuesta y Merelo.

A propuesta dei Ministro de Marina, Vengo en disponer que el Ministro Togado de la Armada don Raimundo Fernández-Cuesta y Merelo pase a la situación prevista en el primer párrafo del artículo trece de la Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, el día cinco de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, fecha en que cumple la eded reglamentaria para alla

que cumple la edad reglamentaria para ello.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid
a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina, PEDRO NIETO ANTUNEZ

MINISTERIO EDUCACION NACIONAL DE

ORDEN de 24 de septiembre de 1964 por la que se nombra Inspectora Jeje de Enseñanza Primaria de Zaragoza a doña Julia Barranquero Peris, Inspectora destinada en la misma plantilla.

Ilmo, Sr.: Vacante el cargo de Inspector Jefe de Enseñanza

Primaria de Zaragoza,
Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto nombrar Inspectora Jefe de Enseñanza Primaria de Zaragoza, a doña Julia Barranquero Peris, Inspectora

destinada en la misma plantilla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de septiembre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria

ORDEN de 25 de septiembre de 1964 por la que se aprue-ba el expediente de la oposición a la Cátedra del Gru-po I «Matemáticas» de las Escuelas Técnicas de Peri-tos de Minas de Almadén, Cartagena, Huelva. León y

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para proveer en virtud

Inno. Sr.: Visto el expediente incoado para proveer en virtud de oposición las Cátedras vacantes del Grupo I «Matemáticas» de las Escuelas Técnicas de Peritos de Minas de Almadén, Cartagena, Huelva, León y Torrelavega;

Resultando que por Orden de 28 de octubre último («Boletín Oficial del Estado» del 13 de noviembre fué convocada oposición directa para proveer las vacantes de Catedráticos numerarios del Grupo I «Matemáticas» de las Escuelas Técnicas de Peritos

del Grupo I «Matematicas» de las Escuelas Tecnicas de Peritos de Minas de Almadén, Cartagena, Huelva, León y Torrelavega; Resultando que celebrados los ejercicios correspondientes, el Tribunal eleva propuesta de nombramiento, por unanimidad, para cubrir las Cátedras de Cartagena y Torrelavega, a don Julio Amado Castanedo y don Miguel Remón Ortí, respectivamente, y por mayoría y para las Cátedras de León y Huelva, a don Juan Francisco Montalbán Fernández y don Fernando de Cos Jahrling, respectivamente, no habiendo lugar a la provisión

de la vacante de Almaden;
Resultando que con posterioridad a la propuesta formulada
por el Tribunal, el opositor, don Fernando de Cos Jahrling, eleva

escrito en el que acredita documentalmente que el también opositor don Juan Francisco Montalbán Fernández, propuesto para sitor don Juan Francisco Montalbán Fernández, propuesto para la Cátedra de la Escuela de León, como Ingeniero de Minas al servicio de la Hacienda Pública, sirve el cargo de Jefe del Sector de Carbones, con residencia en Santander, por lo que estima que el ejercicio de dicho destino por razones, al menos, de residencia, es incompatible con el desempeño de la Cátedra de la Escuela de León, por lo que de renunciar el citado señor Montalbán a la Cátedra para la que es propuesto, suplica ser designado para dicha plaza de León, ciudad en la que actualmente reside, en lugar de la de Huelva, por haber obtenido en la oposición el número inmediato siguiente al alcanzado por el señor Montalbán: señor Montalbán;

señor Montalbán;
Resultando que en el plazo de presentación de documentos presentó los suyos el señor Montalbán Fernández, entre los que figura una certificación de la Inspección General del Cuerpo de Ingenieros de Minas al servicio de la Hacienda Pública, en la que se hace constar que la función que ejerce el señor Montalbán, como Jefe del Sector de Carbones, con ámbito nacional, es compatible con el desempeño de la función docente en la Escuela de Peritos de Minas de León;
Visto el Reglamento de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre) y lo dispuesto en la Orden de 25 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de junio), dictada en aplicación del Decreto de 9 de febrero del mismo año;
Considerando que se han cumplido todos los trámites regia-

Considerando que se han cumplido todos los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los correspondientes ejer-

cicios:

Considerando que el Decreto de 9 de febrero de 1961 («Bole-tín Oficial del Estado» del 20) y la Orden de 25 de mayo del mismo año exigen a los Catedráticos de Escuelas Técnicas de nuevo ingreso que ejerzan otro empleo o cargo, que el horario de trabajo en estos no impida el cumplimiento de la labor docente en jornada continua y en la propia Escuela, fijada como mínimo en cuatro horas diarias para la mañana durante cinco días por semana, por lo que al tener el señor Montalbán su residado de la cargo del guero. dencia obligatoria en Santander por razón del cargo del que se ha hecho mención, aún cuando éste sea de ámbito nacional, es incompatible con el ejercicio de la labor docente que ha de desincompatible con el ejercicio de la labor docente que ha de desarrollar como Catedrático en León, por lo que, de existir compatibilidad de horario, ha de resolver el señor Montalbán, con anterioridad al acto de posesión como Catedrático, su compatibilidad de residencia, ya que está obligado a fijarla en León, de conformidad con lo establecido en el apartado C) del artículo 25 del Reglamento de Escuelas Técnicas de Grado Medio, aprobado en 7 de mayo de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 21); Considerando que al no haber renunciado el señor Montalbán a la Cátedra obtenida por oposición, no procede la rectificación de elección de destino formulada por el señor de Cos; Considerando que, conforme se determina en el citado Decreto de 9 de febrero de 1961, los nombramientos de Profesorado de nuevo ingreso en el Escalafón de Catedráticos de Escuelas Técnicas tendrán carácter provisional durante el plazo de un año, a reserva de que se cumplan todas y cada una de las condiciones establecidas en el referido texto legal para su confirmación en propiedad,

firmación en propiedad,
Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la Asesoria Jurídica, ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente de la oposición y, en su virtud, la propuesta formulada por el Tribunal examinador para que sean nombrados Catedráticos numerarios del Grupo I «Matemáticas» de la Escuela Técnica de Peritos de Minas de Cartagena a don Julio Amado Castanedo, de la de Torrelavega a don Miguel Remón Ortí, de la de León a don Juan Francisco Mon-talbán y de la de Huelva a don Fernando de Cos Jahrling, de-clarando desierta de dicha oposición la Cátedra del referido Grupo de la Escuela Técnica de Peritos de Minas de Almadén.

Segundo.—Que los citados nombramientos tengan carácter provisional durante el plazo de un año y, en su caso, se transformen en definitivos previo el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Decreto de 9 de febrero de 1961 y Orden de 25

de mayo del mismo año.

Tercero.—Los referidos Catedráticos percibirán el sueldo anual de 21.480 pesetas correspondientes al de entrada en el anual de 21.480 pesetas correspondientes al de entrada en el Escalafón, la gratificación de 8.500 pesetas anuales y los emolumentos complementarios establecidos en la Orden de 28 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de agosto), por el concepto de plena dedicación. En el acto de posesión se formulará el juramento en la forma dispuesta por el artículo 1.º del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de contiembra).

del 7 de septiembre). Cuarto.—Que al tomar posesión de su cargo el señor Montal-bán acredite que ha fijado su residencia en León, como requi-

sito indispensable.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de septiembre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.